

**Conferencia de 1995 de las Partes encargada
del examen y la prórroga del Tratado sobre
la no proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.1995/MC.II/SR.5
1º de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN PRINCIPAL II

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 27 de abril de 1995, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ERDÖS (Hungría)

SUMARIO

EXAMEN DEL ARTICULO III Y PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO CUARTO Y QUINTO, ESPECIALMENTE
EN RELACIÓN CON EL ARTICULO IV Y LOS PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO SEXTO Y SÉPTIMO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

EXAMEN DEL ARTICULO III Y PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO CUARTO Y QUINTO, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON EL ARTICULO IV Y LOS PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO SEXTO Y SÉPTIMO

Artículo III: Sistemas estatales de contabilidad y control

(NPT/CONF.1995/MC.II/WP.3)

1. El Sr. SCHMIDT (Austria) presenta el documento de trabajo sobre sistemas estatales de contabilidad y control (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.3), que se basa en un texto aprobado por consenso en la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, celebrada en 1990, pero en el cual se reflejan también los acontecimientos ocurridos después de 1990, en particular los relacionados con el "programa 93 + 2" y las actividades conexas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para reforzar las salvaguardias (NPT/CONF.1995/7/Part I). El objetivo del documento de trabajo es velar por que la Conferencia reconozca la importancia de los sistemas estatales de contabilidad y control y de los sistemas de salvaguardias que existen a nivel regional.

2. En el párrafo 1 del documento de trabajo se hace referencia al enfoque de Nueva Asociación establecido entre el OIEA y la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y el acuerdo cuatripartito de salvaguardias generales entre el OIEA, el Brasil, la Argentina y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). En el párrafo 2 del documento de trabajo, la Conferencia toma nota de los nuevos esfuerzos del OIEA por reforzar la cooperación y mejorar la relación costo-eficacia de las salvaguardias en los Estados de la Unión Europea, y en el párrafo 3 exhorta a los Estados a que tengan en cuenta los requisitos de las salvaguardias cuando planifiquen, proyecten y construyan nuevas instalaciones nucleares, facilitando de ese modo la labor del OIEA y el establecimiento de un sistema estatal de salvaguardias.

3. La Sra. DELPECH (Francia) señala que en el documento de trabajo se debería reflejar el hecho de que la EURATOM tiene casi cuatro decenios de experiencia. Por consiguiente, su delegación propone enmendar el párrafo 1 para insertar, al final de la segunda oración, después de la palabras "EURATOM", las palabras "gracias al cual ambos organismos aprovechan en la mayor medida posible su larga experiencia".

4. El Sr. BLANKENSTEIN (Alemania) respalda la enmienda propuesta por Francia y dice que su delegación propone enmendar también el párrafo 2 insertando las palabras "del Organismo" en la segunda oración, para que ésta diga "mejorar la relación costo-eficacia de las salvaguardias del Organismo en los Estados de la Unión Europea", a fin de evitar que esas salvaguardias se confundan con las de la EURATOM, que también se mencionan en el documento de trabajo.

5. El Sr. NORDIN (Malasia) acoge con agrado la aplicación del enfoque de Nueva Asociación entre el OIEA y la EURATOM y pregunta si uno de esos organismos podría aclarar si el enfoque mencionado se podría ampliar a otras regiones y proporcionar más detalles respecto de las medidas concretas para llevar a la práctica esa asociación. Señala que, en la segunda oración del párrafo 2 del documento de trabajo, no se hace suficiente hincapié en la necesidad de ampliar

la colaboración entre los Estados y el OIEA respecto del establecimiento de nuevos sistemas estatales o regionales.

6. El Sr. PAPADIMITROPOULOS (Grecia) apoya la enmienda propuesta por Francia, pero no comparte la opinión de Alemania, ya que considera que en el pasaje mencionado se hace referencia a las salvaguardias en general, y no únicamente a las que aplica el OIEA.

7. El Sr. TALIANI (Italia) apoya las enmiendas propuestas por Francia y Alemania y opina que en el párrafo 2 es suficiente hacer referencia a los esfuerzos por establecer nuevos o mejores sistemas estatales o regionales.

8. El Sr. KAYSER (Luxemburgo) dice que la ampliación de la cooperación entre el OIEA y la EURATOM dará lugar a que el OIEA sea más eficaz en función de los costos y apoya la enmienda propuesta por Alemania.

9. El Sr. HAMEL (OIEA), para responder a las preguntas del representante de Malasia, dice que la Nueva Asociación entre el OIEA y la EURATOM se encuentra ya funcionando y que gracias a ello se están aprovechando las capacidades de ambos organismos, al tiempo que se evita la duplicación de las tareas. El enfoque de Nueva Asociación es un concepto que se ha incorporado también en el "programa 93 + 2", el cual depende del desarrollo de la cooperación entre el OIEA y los sistemas estatales y regionales de contabilidad y control, donde éstos existan.

10. El Sr. AGRELL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que apoya la enmienda propuesta por Francia al párrafo 1. Además, propone que, en la última línea de ese párrafo, la palabra "mejorar" se sustituya por la palabra "ampliar", a fin de que el texto diga "... por considerarlo una medida positiva para ampliar los sistemas regionales". El texto actual da la impresión errónea de que la ABACC fortaleció el concepto de desarrollo regional aún más que la EURATOM.

11. Su delegación está de acuerdo con la de Malasia en que la cuestión primordial no es la de fortalecer el enfoque de Nueva Asociación y la eficacia de las salvaguardias en los Estados de la Unión Europea, sino, más bien, la necesidad de analizar la posibilidad de ampliar los sistemas regionales y fomentar la colaboración entre éstos y el OIEA en todo el mundo. Por consiguiente, sugiere que se suprima toda la segunda oración del párrafo 2.

12. El Sr. SCHMIDT (Austria) dice que apoya las enmiendas propuestas por Francia y Alemania, las cuales contribuyen a esclarecer el texto. Su delegación necesita más tiempo para analizar la propuesta del Reino Unido de suprimir la segunda oración del párrafo 2.

13. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya los esfuerzos que realiza el OIEA por colaborar con los sistemas estatales y regionales y por mejorarlos, pero estima que la cooperación entre los Estados es también importante. Por consiguiente, propone que en la última oración del párrafo 2 se añadan las palabras "y entre los Estados entre sí" después de la palabra "OIEA". El texto diría entonces "... la colaboración entre los Estados y el OIEA y entre los Estados entre sí en relación con ...".

14. El Sr. KHLEBNIKOV (Federación de Rusia) señala que, en la primera línea del párrafo 1, se deberían añadir las palabras "y regionales" después de la palabra "estatales", a fin de que el texto diga "... la importancia de los sistemas estatales y regionales de contabilidad ... ". Además, al final del párrafo 1, se deberían suprimir las palabras "para mejorar los sistemas regionales".

15. El Sr. OUVRY (Bélgica) dice que su delegación respalda las enmiendas propuestas por Francia, la Federación de Rusia y Alemania. Su delegación, sin embargo, no está de acuerdo con la propuesta del Reino Unido de suprimir la segunda oración del párrafo 2. Como indicó el representante del OIEA, el informe final sobre la mencionada asociación no se ha publicado aún; la labor relativa a esa cuestión todavía está en marcha. Por consiguiente, su delegación es partidaria de conservar esa oración en el texto, con el cambio propuesto por la delegación de Alemania.

16. El Sr. PAPADIMITROPOULOS (Grecia) señala que está de acuerdo con la propuesta del Reino Unido de suprimir la segunda oración del párrafo 2.

17. El PRESIDENTE anuncia que tiene la intención de preparar un texto actualizado del documento de trabajo 3 en que se reflejen los diversos cambios propuestos y de presentarlo al grupo de trabajo oficioso de composición abierta.

Artículo III: Salvaguardias en los Estados que poseen armas nucleares

(NPT/CONF.1995/MC.II/WP.5)

18. El Sr. WALKER (Australia) presenta el documento de trabajo sobre salvaguardias de los Estados que poseen armas nucleares (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.5), el cual se basa en un texto aprobado por consenso en la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, celebrada en 1990, pero ha sido actualizado teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos después de ese año. En el párrafo 1, la Conferencia subraya la importancia de que se someta a verificación internacional la transferencia, para su utilización con fines pacíficos o con fines militares no prohibidos, de los materiales para armas nucleares que ya no se emplean en armas. La Conferencia acoge favorablemente los ofrecimientos unilaterales de someter el material fisionable sobrante a las salvaguardias del OIEA e insta a todos los Estados que poseen armas nucleares a que hagan ofrecimientos para que se verifiquen todos los materiales e instalaciones nucleares que pueden pasar de una utilización con fines militares a una utilización nuclear con fines pacíficos. Además, la Conferencia respalda firmemente la negociación de una convención sobre la limitación del material fisionable. En el párrafo 2 del documento de trabajo, la Conferencia pide que se realicen sin demora progresos sustanciales con miras a la separación de las instalaciones nucleares que se utilizan con fines pacíficos y con fines militares en los Estados que poseen armas nucleares, y señala que está firmemente convencida de que los suministros para fines pacíficos deben quedar sometidos a los acuerdos sobre salvaguardias concertados entre los Estados que poseen armas nucleares y el OIEA.

19. El Sr. KHLEBNIKOV (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya las negociaciones de una convención sobre la limitación del material fisionable, que se menciona en el párrafo 1. Sin embargo, la referencia a esa convención en ese párrafo concreto, que trata de las salvaguardias en los Estados que poseen armas nucleares, restringiría y cambiaría el significado de esas negociaciones. La

referencia a la convención sobre la limitación del material fisionable debería figurar en el preámbulo o en otra parte del documento y debería exponerse en términos más generales. En cualquier caso, se debería suprimir del párrafo 1 del documento de trabajo 5.

20. En cuanto al párrafo 2, el orador señala que en el texto del documento de trabajo 5 se repite en gran medida la enunciación del Documento Final de la Conferencia de 1990 encargada del examen del Tratado. Sin embargo, desea destacar que, en esa Conferencia, toda la cuestión de separar las instalaciones que se utilizan con fines pacíficos y las que se utilizan con fines militares se había enunciado de manera mucho más apropiada. La cuestión es de índole más técnica que política; por consiguiente, para resolverla, es necesario contar no sólo con tiempo, sino también con una gran cantidad de dinero. En la primera oración del párrafo 2, se deberían suprimir las palabras "sin demora". No sería correcto contraer compromisos que, por razones técnicas, no es físicamente posible cumplir en un período breve. En el texto se deberían incluir las palabras "las salvaguardias en los Estados que poseen armas nucleares deben aplicarse teniendo en cuenta los recursos disponibles del Organismo".

21. La Sra. DELPECH (Francia) señala que, aunque su delegación está dispuesta a aceptar el texto relativo a la convención sobre la limitación del material fisionable, no está de acuerdo con la ubicación de la referencia a una convención de esa índole. En opinión de su delegación, y probablemente de muchas otras delegaciones, la convención sobre la limitación del material fisionable tiene por objeto, en particular, ganar la cooperación de los Estados que no son partes en el Tratado y que, según la oradora tiene entendido, son Estados que no poseen armas nucleares. Por consiguiente, la oración debería trasladarse a otro lugar en el documento final.

22. Respecto del párrafo 2, se debe suprimir la primera oración. El Documento Final de 1990 estaba enunciado de manera sustancialmente diferente, puesto que invitaba a los Estados que poseen armas nucleares a someter a las salvaguardias todas sus instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos. En el nuevo texto, por otra parte, se habla de progresos sustanciales. Su delegación no ve cómo se podrían realizar progresos sustanciales en esa esfera. Las palabras "sin demora" tampoco son apropiadas.

23. El Sr. TALIANI (Italia) dice que su delegación opina que la referencia a la convención sobre la limitación del material fisionable no debe figurar en la sección relativa a las salvaguardias en los Estados que poseen armas nucleares. De hecho, esa cuestión ni siquiera es de la competencia de la Comisión Principal II, ya que se examinó exhaustivamente en la Comisión Principal I.

24. Respecto del párrafo 2, el orador dice que Italia vería con muy buenos ojos que la separación de las instalaciones nucleares que se utilizan con fines pacíficos y las que se utilizan con fines militares se llevara a la práctica; sin embargo, como han señalado la Federación de Rusia y Francia, se trata de una cuestión de índole técnica. Es contraproducente pedir algo que todos saben que no ocurrirá de inmediato. Su delegación no se opone a la enunciación, sino que

estima que sería más apropiado sustituir las palabras "progresos sustanciales" por las palabras "nuevos progresos" y sustituir las palabras "sin demora" por las palabras "a la brevedad". Su delegación no es partidaria de suprimir toda la oración.

25. El Sr. BLANKENSTEIN (Alemania) sugiere que se enmiende la segunda oración del párrafo 1 para que diga: "La Conferencia exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que, como primer paso, sometan sus materiales civiles potencialmente peligrosos (plutonio y uranio muy enriquecido) a las salvaguardias internacionales". Dicho texto fue aceptado por la Unión Europea en 1994. Esa enmienda sustituiría parte del párrafo 2 y ayudaría a racionalizar, en general, el texto del documento de trabajo 5.

26. El Sr. AGRELL (Reino Unido) dice que la propuesta de Alemania, aunque útil, se aparta mucho de la referencia al material militar sobrante, que constituye el tema principal del párrafo 1, y entra en la cuestión de la posible ampliación de las salvaguardias a todo el plutonio separado y el uranio muy enriquecido para fines civiles, ya sean de origen militar o no. Por lo tanto, sugiere que, en la segunda oración del párrafo 1, se enmiende el texto que figura después de las palabras "insta a todos los Estados que poseen armas nucleares" para que diga: "a que sometan a las salvaguardias internacionales el plutonio separado y el uranio muy enriquecido que no se necesite ya para fines militares".

27. Respecto de la primera oración del párrafo 2, su delegación está de acuerdo con las observaciones formuladas por la delegación de Francia, ya que el Reino Unido también tendría dificultades para realizar "progresos sustanciales" con miras a la separación de las instalaciones nucleares que se utilizan con fines pacíficos y las que se utilizan con fines militares, y no está convencido de que esa situación esté relacionada con dilaciones. Para llegar a una transacción, sugiere que se sustituyan las palabras "progresos sustanciales" por las palabras "nuevos progresos".

28. En la segunda oración del párrafo 2, después de las palabras "suministros nucleares" el orador sugiere que se inserten las palabras "que se les proporcionen", a fin de reflejar el hecho de que el texto no tiene por objeto hacer un llamamiento a los Estados que poseen armas nucleares para que controlen las exportaciones de manera más estricta, sino más bien dar ciertas garantías oficiales a los Estados que no poseen armas nucleares.

29. Por último, su delegación cuestiona la utilización de la palabra "firmemente" en la última oración de ambos párrafos. Esa palabra no se utilizó en ninguno de los demás documentos de trabajo y no se aclara por qué se utiliza en el documento de trabajo 5.

30. El Sr. OUVRY (Bélgica) dice que apoya la propuesta de Alemania. En la segunda oración del párrafo 1, el texto debería decir "... el reciente ofrecimiento unilateral ...", ya que tiene entendido que sólo un país, los Estados Unidos, ha formulado ese tipo de ofrecimiento.

31. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) dice que no tiene objeción alguna a la idea de transferir la referencia a la convención sobre la limitación del material fisiónable al texto que se está preparando en la Comisión Principal I o a algún otro texto.

32. Su delegación no tiene inconveniente en aceptar el cambio propuesto en el párrafo 1 por el Reino Unido. Sin embargo, la primera oración de ese párrafo da lugar a ciertas dificultades, en parte debido a que no se aclara la intención del párrafo y en parte debido a que la verificación de las transferencias es una cuestión muy compleja. Su delegación ha celebrado consultas oficiosas con algunas otras delegaciones y desea sugerir que se suprima esa oración. Una adición a la segunda oración del párrafo 1 podría cumplir el objetivo que se buscaba con la primera oración. Por lo tanto, sugiere que se añadan las siguientes palabras al final del texto propuesto por el Reino Unido: "a fin de demostrar la transparencia e irreversibilidad de las reducciones de armamentos nucleares".

33. Respecto de la última oración del párrafo 2, el orador señala que las palabras "esos suministros" se refieren a los suministros que se mencionan en la segunda oración, es decir, los suministros proporcionados para fines pacíficos a los Estados que poseen armas nucleares. Señala, además, que esos suministros deberían estar sujetos a acuerdos sobre salvaguardias. El acuerdo sobre salvaguardias entre los Estados Unidos y el OIEA dispone que se apliquen las salvaguardias a todo el material nuclear y a todas las instalaciones nucleares, con excepción de aquellas que tienen una importancia directa para la seguridad nacional. Debido al carácter de ese acuerdo, su Gobierno no podría cumplir la petición que figura en esa oración. Por ende, sugiere que el principio de la oración se sustituya por las palabras: "La Conferencia estima que los suministros de materiales nucleares para fines pacíficos deberían quedar sometidos ...".

34. En relación con la enmienda propuesta por Alemania, el orador dice que su delegación necesita más tiempo para examinarla.

35. El Sr. WANG Jun (China) dice que, en la segunda oración del párrafo 1, después de las palabras "hagan ofrecimientos", se deberían añadir las palabras "con carácter voluntario". El orador está de acuerdo con la propuesta de suprimir la última oración del párrafo 1, por las mismas razones que ya señalaron por otras delegaciones. El Gobierno de China apoya las negociaciones y la finalización de una convención sobre la limitación del material fisionable; pero no es apropiado, y podría incluso inducir a error, que en relación con las salvaguardias se examinara una convención que aún no existe.

36. Respecto de la propuesta de Alemania, el orador dice que en numerosos puntos no resulta clara. Por ejemplo, su delegación no ve aún con claridad si el plutonio y el uranio muy enriquecido se podrían considerar materiales civiles o materiales civiles potencialmente peligrosos.

37. Respecto de la primera oración del párrafo 2, su delegación está de acuerdo con que la palabra "sustanciales" se debería sustituir por "nuevos" y las palabras "sin demora" se deberían suprimir. Después de esa oración, se debería añadir una nueva oración, que diga: "La Conferencia reconoce el valor de los acuerdos voluntarios sobre salvaguardias concertados por los cinco Estados que poseen armas nucleares para fortalecer el régimen de no proliferación". De hecho, esa enunciación refleja el consenso alcanzado en 1990. Después, se podrían añadir las palabras "respecto de esos suministros nucleares". Respecto de si esos materiales se deberían someter a las salvaguardias del OIEA, su

delegación comparte la opinión del Reino Unido de que el plutonio separado y el uranio muy enriquecido que no se necesiten ya para fines militares deberían quedar sometidos a las salvaguardias del OIEA.

38. El Sr. WALKER (Australia) dice que, en la última oración del párrafo 1, la Conferencia tal vez desee señalar que la finalización de una convención sobre la limitación del material fisionable daría lugar a una considerable ampliación de las salvaguardias en los Estados que poseen armas nucleares. Los redactores del documento de trabajo 5 intentarán dar cabida a todas las inquietudes que las delegaciones han expresado.

Artículo III: Financiación de las salvaguardias (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.4)

39. El Sr. SIERLA (Finlandia) presenta el documento de trabajo sobre la financiación de las salvaguardias (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.4), en el cual se exhorta a los Estados partes a que sigan prestando apoyo político, técnico y financiero al sistema de salvaguardias del OIEA, con objeto de atender a sus obligaciones jurídicas internacionales de conformidad con los acuerdos de salvaguardias del Tratado. La Conferencia pide al OIEA que continúe señalando cuáles son todos los recursos que necesita para atender a sus responsabilidades en materia de salvaguardias e insta a todos los Estados a que velen por que se faciliten esos recursos al Organismo. En el párrafo 2, la Conferencia alienta a los Estados partes a efectuar importantes aportaciones al programa de establecimiento de salvaguardias, lo que entraña facilitar la aplicación de las salvaguardias, prestar asistencia para aplicarlas y apoyar las actividades de investigación y desarrollo con miras a reforzar y promover la aplicación de salvaguardias efectivas y eficaces.

40. La Sra. DRDAKOVÁ (República Checa) señala que la primera oración del párrafo 1 se debería sustituir por la correspondiente enunciación que figura en el Documento Final de 1990, en el cual la Conferencia exhorta a los Estados partes a que sigan prestando apoyo político, técnico y financiero al sistema de salvaguardias del OIEA, con objeto de lograr que el Organismo pueda atender a sus obligaciones jurídicas internacionales de conformidad con los acuerdos de salvaguardias concertados en virtud del Tratado, así como sus crecientes responsabilidades en materia de salvaguardias.

41. El Sr. NORDIN (Malasia) dice que la segunda oración del párrafo 1 se debería redactar nuevamente, para reflejar las otras funciones importantes del Organismo. En la tercera oración del párrafo 1, la Conferencia debería tener en cuenta, además, los diversos modos en que el Estatuto del OIEA sirve de guía al Organismo en materia de financiación de las salvaguardias. Se debería seguir el principio rector que figura en el Estatuto y en el documento INF/CIRC/153. Asimismo, la Conferencia debería tener en cuenta el ofrecimiento que los Estados que poseen armas nucleares han hecho voluntariamente al OIEA.

42. El PRESIDENTE sugiere que el representante de Malasia presente sus propuestas por escrito.

43. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) propone que, después de la primera oración del párrafo 1, se añada una nueva oración que diga: "La Conferencia toma nota de las limitaciones financieras bajo las cuales ha tenido que funcionar el sistema de salvaguardias del OIEA".

44. El orador propone también que, al final del párrafo 2, se añadan las palabras "y a que otros Estados brinden su cooperación y su apoyo".

45. El Sr. de ICAZA (México) señala que, en la última oración del párrafo 1, se debería invertir el orden de las palabras "duradera" y "equitativa", ya que es más importante que la solución mencionada sea equitativa.

46. El Sr. CHEBO (Camerún) anuncia que su delegación apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos de añadir una nueva oración al párrafo 1. Sin embargo, en opinión de su delegación, la nueva oración debería ser la primera del párrafo y no la segunda.

47. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) dice que su delegación acepta la propuesta formulada por el representante del Camerún.

Artículo III: Plutonio (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.9)

48. El Sr. BOJER (Dinamarca) presenta el documento de trabajo sobre el plutonio (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.9), en el cual la Conferencia reconoce que en los próximos años se espera que aumente la utilización con fines pacíficos del plutonio separado y expresa su satisfacción por el ingente trabajo realizado para velar por la vigencia continuada de las salvaguardias del OIEA relativas a la reelaboración y el almacenamiento de plutonio separado. En el párrafo 2, la Conferencia pide más transparencia en cuestiones relativas al tratamiento de plutonio y de uranio muy enriquecido. Alienta a los Estados pertinentes a que no acumulen reservas de dicho material y reafirma que los excedentes de material fisionable deberían someterse a las salvaguardias del OIEA. Por último, la Conferencia alienta a los Estados a que prosigan el examen de arreglos a largo plazo para el tratamiento de plutonio y de uranio muy enriquecido.

49. El Sr. BLANKENSTEIN (Alemania) dice que en el documento de trabajo 9 se retoma un tema que se ha debatido durante largo tiempo entre el OIEA y los países productores o usuarios de plutonio. El documento debería reflejar la evolución de ese debate en distintos foros, en particular en el grupo establecido por el Director General del OIEA, el cual celebra reuniones periódicas en Viena. Las dos últimas oraciones del párrafo 2 se deberían suprimir, ya que se refieren a ideas obsoletas.

50. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) sugiere que se enmiende la última oración del párrafo 1, para que diga:

"La Conferencia acoge favorablemente el ingente trabajo realizado para velar por la vigencia continuada de las salvaguardias del OIEA relativas a la reelaboración y el almacenamiento de plutonio separado e insta a que ese trabajo continúe."

51. El Sr. TALIANI (Italia) dice que su delegación no está de acuerdo con que las ideas expresadas en las últimas dos oraciones del párrafo 2 sean obsoletas, como ha afirmado el representante de Alemania. Esas ideas están "inactivas" pero aún es posible revivirlas. Por consiguiente, su delegación es partidaria de que en el texto se conserven las últimas dos oraciones del párrafo 2.

52. El Sr. COOK (Nueva Zelandia) señala que el aumento previsto de la utilización de plutonio separado da lugar a algunos problemas ya que es posible utilizar pequeñas cantidades de plutonio para fabricar armas nucleares y, por lo tanto, es necesario adoptar medidas más estrictas para garantizar la protección física y la seguridad. El Organismo ha realizado considerables esfuerzos por superar las dificultades especiales que supone la aplicación de salvaguardias a esos materiales y por lograr que las salvaguardias relativas a las instalaciones de reelaboración y almacenamiento de plutonio tengan plena eficacia. Al mismo tiempo, el previsto aumento de plutonio separado constituirá una pesada carga para los recursos del Organismo en materia de salvaguardias. En el texto se debería mencionar también que la seguridad del plutonio transportado por vía marítima es motivo de preocupación.

53. Su delegación apoya firmemente las próximas negociaciones para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares, ya que dichas negociaciones constituyen un nuevo aporte al fortalecimiento del régimen de no proliferación. Sin embargo, como no existen diferencias, desde el punto de vista técnico, entre los materiales aptos para utilizations bélicas que se utilizan efectivamente con fines militares y los que se utilizan con fines civiles, la convención sobre la limitación del material fisionable se debería complementar con medidas concretas para fomentar una mayor confianza a nivel internacional en lo que respecta al tratamiento del plutonio. Se daría un paso adelante en ese sentido si la Conferencia hiciera suyas las observaciones que figuran en el texto propuesto.

54. Se debería seguir analizando el tratamiento a largo plazo del plutonio y el uranio muy enriquecido y se debería tener en cuenta la posibilidad de que el Organismo concierte los acuerdos necesarios para el depósito de esos materiales. Se debería considerar, además, la posibilidad de crear centros regionales de combustible nuclear administrados por el OIEA. Su delegación no está de acuerdo con el representante de Alemania y considera que se deberían conservar en el texto las últimas dos oraciones del párrafo 2.

55. El Sr. PAPANITROPOULOS (Grecia) anuncia que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Italia. No ve inconveniente alguno en conservar en el texto las últimas dos oraciones del párrafo 2 y tal vez convendría añadir una referencia al inciso 5) del párrafo A) del artículo XII del Estatuto del OIEA.

56. El Sr. OUVRY (Bélgica) señala que su delegación apoya la propuesta formulada por el representante de Alemania. Además, propone que, en la tercera oración del párrafo 2, se suprima la palabra "excedentes", ya que los Estados partes en el Tratado ya han sometido todo su material fisionable a las salvaguardias del OIEA. En la segunda oración del párrafo 1, después de la palabra "reelaboración", se deberían insertar las palabras "la manipulación".

57. El Sr. WANG Jun (China) dice que, al final de la primera oración del párrafo 2, se debería añadir "para fines civiles".

58. El Sr. AGRELL (Reino Unido) dice que su delegación apoya los argumentos presentados por el representante de Alemania, ya que hay considerables dudas respecto de que un centro internacional de almacenamiento de plutonio o un

centro regional de combustible nuclear de propiedad del OIEA y administrados por éste sean factibles en el futuro cercano, aunque sólo sea por motivo del capital que habría que invertir.

59. Respecto de la referencia, que figura en la segunda oración del párrafo 2 a las reservas "superiores a las necesarias", el orador señala que es menester aplicar las salvaguardias y la protección tanto a las reservas para utilizaciones ordinarias como las reservas "superiores a las necesarias". La mera definición de la palabra "excedente" plantea un considerable problema. Propone que se redacte de nuevo el párrafo 2, para que diga:

"La Conferencia pide más transparencia en las cuestiones relativas al tratamiento de plutonio y de uranio muy enriquecido para fines civiles. La Conferencia toma nota de la existencia de reservas sustanciales de plutonio separado y reitera que todas las reservas de esa índole deberían someterse a salvaguardias internacionales. La Conferencia insta a los usuarios y a los productores de plutonio a que sigan examinando la posibilidad de concertar acuerdos a largo plazo para el tratamiento y la utilización de plutonio y de uranio muy enriquecido. En esos acuerdos se podría contemplar la posibilidad de incluir disposiciones para depositar en poder del OIEA, como se prevé en el Estatuto del Organismo, el plutonio separado y el uranio muy enriquecido, como precaución adicional contra el desvío de materiales que se podrían utilizar directamente en armas nucleares u otros dispositivos explosivos, así como la posibilidad de crear centros regionales de combustible nuclear."

60. La Sra. COLL (Irlanda) dice que su delegación espera que las últimas dos oraciones del párrafo 2 se conserven de alguna manera en el texto. A la luz de los progresos realizados desde el final de la guerra fría, no es hora de renunciar a ideas que se expresaron cuando las probabilidades de hacerlas realidad eran mínimas. Si bien la propuesta formulada por el representante del Reino Unido parece prometedora, se debería examinar con mayor detenimiento.

61. El Sr. WALKER (Australia) dice que su delegación aguarda con interés el nuevo texto que se publicará sobre la base de las propuestas formuladas por diversas delegaciones. La nueva versión ampliada del párrafo 2 que el representante del Reino Unido ha propuesto parece sugerir que la labor futura debería limitarse a los productores y usuarios de plutonio; ésa no es la opinión de su delegación.

62. El Sr. TALIANI (Italia) señala que su delegación apoya la enmienda propuesta por el representante de China a la primera oración del párrafo 2. El texto actual de las últimas dos oraciones del párrafo 2 es apropiado y los cambios radicales de redacción propuestos por el representante del Reino Unido no son necesarios. Su delegación apoya la propuesta formulada por el representante de Australia.

63. El Sr. TATAH (Argelia) dice que su delegación apoya las dos enmiendas propuestas por el representante de Bélgica. Se deberían insertar las palabras "de combustible" después de la palabra "reelaboración", para que no se interprete que la palabra "reelaboración" se refiere al plutonio separado. En la segunda oración del párrafo 2, las palabras "dicho material" se deberían

sustituir por "material fisionable", pues es más probable que las reservas sean de éste y no de material nuclear.

Artículo III: Protección física (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.8)

64. El Sr. POTUYT (Países Bajos) presenta el documento de trabajo sobre protección física (NPT/CONF.1995/MC.II/WP.8), en el cual la Conferencia toma nota de la trascendencia de conseguir una protección física eficaz del material nuclear, especialmente el que se puede utilizar para fines militares, e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que mantengan los niveles más altos posibles de seguridad y protección física de ese material y de los sistemas de armas nucleares. Además, la Conferencia expresa su profunda preocupación por la información que ha recibido sobre el tráfico ilícito de material nuclear desde la última Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado y señala la necesidad de reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la protección física. En el párrafo 2, la Conferencia insta a todos los Estados que no se hayan adherido aún a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares a que lo hagan lo antes posible. En el párrafo 3, la Conferencia reconoce los beneficios que, en el marco de la no proliferación, entraña el cambio de combustible a base de uranio muy enriquecido por combustible con uranio poco enriquecido para los reactores de investigación civil y recomienda que continúe la cooperación internacional para facilitar esa conversión.

65. El Sr. KHLEBNIKOV (Federación de Rusia), en relación con la primera oración del primer párrafo, dice que si el material a que se hace referencia es material de utilización directa, el llamamiento se debería dirigir a todos los Estados que utilizan ese material. Sugiere que la segunda parte de la primera oración diga: "e insta a todos los Estados a que mantengan los niveles más altos posibles de seguridad y protección física de los materiales de utilización directa". Además, propone que se enmiende el final de la segunda oración del párrafo 1, después de las palabras "de proteger", para que diga: "y garantizar la seguridad de ese material". Además, se deberían suprimir las palabras "como el plutonio purificado" al final del párrafo 2.

66. El Sr. BLANKENSTEIN (Alemania) dice que se debería destacar aún más la responsabilidad que incumbe a los Estados por el material mencionado. Por consiguiente, el orador propone que la segunda oración del párrafo 1 se traslade al principio del párrafo 2. Este último diría: "La Conferencia señala la responsabilidad que incumbe a todos los Estados de velar por la seguridad del material que se pueda utilizar en armas nucleares y de proteger ese material. Expresa su profunda preocupación por los informes sobre tráfico ilícito de materiales nucleares después de la última Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado. La Conferencia señala la necesidad de reforzar la cooperación internacional en materia de protección física y, a ese respecto, acoge con agrado la labor que se está realizando acerca de esa cuestión bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)". El orador apoya también la propuesta del representante de la Federación de Rusia de suprimir las últimas cuatro palabras del párrafo 2.

67. Su delegación tiene la firme opinión de que se debería suprimir la segunda oración del párrafo 3, ya que en ella se insta a imponer restricciones al desarrollo tecnológico, cosa que el Gobierno de Alemania no puede aceptar.

68. EL Sr. SCHMIDT (Austria) dice que el documento mejoraría con el nuevo texto propuesto para el párrafo 2 por la delegación de Alemania, así como con el texto propuesto por la Federación de Rusia para el párrafo 1.

69. El Sr. TALIANI (Italia) apoya la propuesta de Alemania de suprimir la segunda oración del párrafo 3; cada Estado tiene el derecho de escoger el ciclo de combustible que considere apropiado.

70. El Sr. ROSU (Rumania) propone que, en la última oración del primer párrafo, después de las palabras "protección física", se inserten las palabras "y la prevención del tráfico ilícito".

71. La Sra. KUROKOCHI (Japón), el Sr. OUVRY (Bélgica) y el Sr. PAPADIMITROPOULOS (Grecia) apoyan la propuesta de Alemania de suprimir la segunda oración del párrafo 3.

72. El Sr. TATAH (Argelia) sugiere que se enmiende la segunda oración del párrafo 1, a fin de exhortar a los Estados a velar por la seguridad de todos los materiales nucleares, no sólo de aquéllos que puedan servir para fabricar armas nucleares; y señala que, en la última línea del párrafo 2, se deberían añadir las palabras "el uranio enriquecido y" antes de las palabras "el plutonio purificado". Además, el orador apoya la propuesta de suprimir la segunda oración del párrafo 3.

73. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) dice que, si bien entiende la preocupación de la delegación de Alemania respecto de la segunda oración del párrafo 3, opina que ésta debería enmendarse, en lugar de suprimirse, para que diga: "Recomienda que, siempre que sea posible, se evite la utilización de uranio muy enriquecido en nuevos reactores de uso civil".

74. El Sr. SCHMIDT (Austria) dice que, al final de la primera oración del párrafo 2, se debería insertar la cifra 53, que corresponde al número de Estados que se han adherido a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

75. El Sr. AYETOLLAHI (República Islámica del Irán) dice que su delegación no se opone a las enmiendas que se han propuesto. Sin embargo, considera que, en la sexta línea del párrafo 1, las palabras "la información" no son apropiadas. Si bien es necesario, sin duda alguna, poner fin a todo tráfico de material nuclear, siempre que ocurra y dondequiera que ocurra, el orador pregunta cuán confiables son los informes a que se hace referencia. Es importante evitar expresiones excesivamente dramáticas en el documento final; la Comisión debería evitar referirse a informes no confirmados de manera tal que pueda dar la impresión de que toda la información que contienen es necesariamente verdadera.

76. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra a título personal, con el apoyo del Sr. KHLEBNIKOV (Federación de Rusia), indica que al utilizar, las palabras "la información" se tuvo la intención de evitar, precisamente, términos demasiado dramáticos.

77. El Sr. TALIANI (Italia) sugiere que, como se ha demostrado que algunos de los informes están bien fundamentados, se sustituyan las palabras "la información" por las palabras "las pruebas".

78. El Sr. SCHMIDT (Austria), uno de los redactores del documento de trabajo, dice que se escogieron las palabras "la información", porque el hecho de que se había recibido información sobre el tráfico ilícito fue lo que alertó a la comunidad internacional sobre ese problema.

79. El Sr. AYETOLLAHI (República Islámica del Irán) dice que se podría caer en un círculo vicioso, pues cualquier versión excesivamente dramatizada de los hechos se reflejaría en los medios de difusión, cuya reseña exagerada sobre el tráfico ilícito daría lugar a que aumentara la alarma de la comunidad internacional. La Comisión debería tener en cuenta únicamente hechos comprobados.

80. El PRESIDENTE señala que todas las delegaciones están de acuerdo en que el tráfico ilícito existe realmente y en la necesidad de evitar que la situación se describa de manera exagerada.

81. El Sr. BLANKENSTEIN (Alemania) dice que Alemania está haciendo todo lo posible y científicamente recomendable para convertir los reactores de investigación que usan uranio muy enriquecido en reactores que usan uranio poco enriquecido. Dice que no puede aceptar la sugerencia de la delegación de los Estados Unidos de conservar en el texto la segunda oración del párrafo 3 en forma enmendada; las oraciones primera y tercera de dicho párrafo describen la situación bastante bien.

82. Además, el orador sugiere que sería más apropiado que el tema de la utilización de uranio muy enriquecido en reactores civiles se examinara en la Comisión Principal III, en relación con la cuestión del aprovechamiento de la energía nuclear con fines pacíficos.

83. El Sr. WALKER (Australia), refiriéndose a la propuesta de Alemania de suprimir la segunda oración del párrafo 3, dice que sería extraño que la Conferencia instara a convertir los recursos existentes en instalaciones para uranio poco enriquecido sin pronunciarse sobre la cuestión de la construcción de nuevos reactores de investigación.

84. El Sr. ROSENTHAL (Estados Unidos de América) está de acuerdo con la delegación de Australia. Coincide, además, con la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán respecto de la segunda oración del párrafo 1 y propone que las palabras "la información que ha recibido sobre el" se sustituyan por las palabras "los casos de".

85. El Sr. PAPADIMITROPOULOS (Grecia) coincide con las observaciones de las delegaciones de los Estados Unidos y de Australia. Propone que la segunda oración del párrafo 3 diga: "Recomienda que los nuevos reactores civiles utilicen lo menos posible uranio muy enriquecido como combustible".

86. El Sr. AGRELL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), respecto del párrafo 3, dice que la forma más importante de protección contra los peligros de la proliferación debe ser el compromiso de los Estados interesados, en combinación con las salvaguardias internacionales. La Conferencia debería ser extremadamente cautelosa al desalentar enérgicamente o intentar que se proscriba una forma legítima de aprovechamiento de la energía nuclear con fines pacíficos utilizada por un Estado responsable.

87. El Sr. TATAH (Argelia) apoya la sugerencia de la delegación de los Estados Unidos. Sugiere que en la segunda oración del párrafo 1 se haga referencia a "informes de casos de tráfico ilícito".

88. El Sr. TALIANI (Italia) acepta el texto propuesto por los Estados Unidos.

89. El PRESIDENTE sugiere que, para evitar que se invierta demasiado tiempo en cuestiones menores de redacción, la Comisión debería aceptar la enunciación del párrafo 1 propuesta por el representante de los Estados Unidos.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.